

## EL PRESIDENTE

## CONSIDERANDO:

- Que, la UNIDAD EDUCATIVA "JIPIJAPA", ubicada en el cantón Jipijapa, provincia de Manabí, se apresta a conmemorar su aniversario de creación;
- **Que**, con auténtico compromiso, el plantel proyecta una gestión responsable y competente, orientada a fortalecer los procesos formativos, imbuidos de amplios valores éticos, morales y cívicos;
- **Que**, la Asamblea Nacional distingue la significativa contribución de la comunidad educativa, caracterizada por su profesionalismo, singular esfuerzo y vocación de servicio a la sociedad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

## **ACUERDA:**

SALUDAR a los directivos, personal docente, estudiantes, colaboradores y padres de familia de la UNIDAD EDUCATIVA "JIPIJAPA", con domicilio en el cantón Jipijapa, provincia de Manabí, por la celebración de su SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO de creación

OTORGAR la Condecoración "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR VICENTE ROCAFUERTE", al mérito educativo, que distinguirá el pabellón institucional y será entregada junto al Acuerdo Legislativo, en acto conmemorativo programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los siete días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO

Presidente

DR. JOHN DE MORA MONCAYO Prosecretario General Temporal